

Dec: 15/14.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 15 en 19 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno 69/14 caratulado “Suplente de Edil Sr. Juan Manuel Rodríguez eleva anteproyecto solicitando se suspenda por única vez las elecciones de las Mesas Administradoras de los Centros de Barrios para el mes de marzo 2015”;

CONSIDERANDO I; que el Reglamento de Comisiones Administradoras de Centros de Barrios establece la realización de elecciones de autoridades el próximo mes de noviembre;...

CONSIDERANDO II; que también está previsto para ese mes la realización de Elecciones Nacionales;

CONSIDERANDO III; que la Corte Electoral utiliza los locales de los Centros de Barrios para instalar mesas de votación;

CONSIDERANDO IV; que esta Junta Departamental estará en receso desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de febrero de 2015;

ATENTO; a lo dispuesto en el Art. 273 Numeral 1 de la Constitución de la República; y lo establecido por el Art. 49 del Decreto 07/12.-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DECRETA**

Artículo 1º.- Prorrogar por única vez las elecciones de las Mesas Administradoras de los Centros de Barrios para el mes de junio de 2015.-

Artículo 2º.-Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “General José Artigas”, a dos días del mes de octubre de dos mil catorce.-

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

PABLO GUTIERREZ
Presidente